

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN  
PUBLICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL PROCESO: ISI 010 DE 2021**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO ISI 005 DE 2021”**

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación dentro del proceso ISI 010 DE 2021 en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA BPL MEDICAL SAS EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**OBSERVACION No. 1.**

*Buen día, por favor confirmar si con el agitador de plaquetas también requieren el incubador ya que en la descripción del equipo se hace énfasis en que debe tener control de temperatura.*

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO: SE ACLARA** al interesado que el equipo ofertado deberá poseer la capacidad de realizar el control y agitación de las plaquetas, la temperatura debe poder regularse de conformidad a las necesidades de la Subred Sur, toda mejora tecnológica será tomada como válida siempre y cuando no supere el presupuesto oficial asignado y cumpla la totalidad de especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente proceso.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA SERVIMEDICAL GROUP LTDA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**OBSERVACION No. 1.**

**OBSERVACIONES TECNICAS- LOTE 2 AUTOCLAVE (LACTARIO)**

1. *Capacidad útil - entre 140 y 170 litros*  
Solicitamos a la entidad no limitar la capacidad útil de la cámara del equipo ofertado, es decir, permitir capacidad útil mayor o igual a 140Litros.  
Permitir capacidades mayores garantiza la pluralidad de oferentes y una mejor relación costo/ beneficio (capacidad útil) para la entidad.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que cualquier mejora tecnología presentada en el presente proceso será tomada como valido siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el lote y no modifiquen las características técnicas establecidas para el mismo

## **OBSERVACION 2**

2. *Material de fabricación generador de vapor– fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones, anticorrosivo con un aislante térmico*  
Solicitamos a la entidad eliminar o requerir de manera opcional el requerimiento aislante térmico ya que el requerimiento está dirigido a una marca y no permite la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA: SE ACEPTA** al interesado que dentro de la información aportada por ustedes en procesos anteriores se evidencio que los equipos comercializados disponen del aislante térmico en el generador de vapor conforme se evidencia en la siguiente imagen:

TUTTNAUER LTD., fabricante de equipos de esterilización, a solicitud de nuestro distribuidor en Colombia, certificamos que las autoclaves Horizontales, modelo 5596 2V EP, cuentan con generador de vapor de 18 Kw integrado, fabricado en acero inoxidable 316L con aislante térmico, es un generador calentado electrónicamente, equipado con calefactores de inmersión, dividido en tres fases (trifásico). El sistema eléctrico del generador de vapor se ubica en una caja eléctrica separada.

Evidenciado de esta manera que la entidad no se encuentra vulnerando la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que dicha especificación técnica es cumplida por más de una marca existente en el mercado incluyendo la firma SERVIMEDICAL GROUP conforme a lo detallado anteriormente, dicho lo anterior se mantiene el requerimiento técnico conforme a lo indicado en anexo técnico del presente proceso.

## **OBSERVACION 3**

3. *Ciclo para lactario o su equivalente*  
Solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia con ciclo para lactario o su equivalente, se entiende que el equipo ofertado debe permitir ciclo de líquidos y descompresión lenta para las formulas lactarias, sin embargo, con la evaluación final del ISI 005 y con el fin de dar cumplimiento a la especificación técnica solicitada es necesario la aclaración por parte de la entidad.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al observante que lo solicitado hace referencia al ciclo mediante el cual se realizara la esterilización de los biberones y el ciclo para líquidos.

## **OBSERVACION 4**

4. *Ciclo rápido temperatura 134°C*

Solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia con ciclo rápido temperatura 134°C, con la evaluación final del ISI 005 y con el fin de dar cumplimiento a la especificación técnica solicitada es necesario la aclaración del tiempo de ciclo para denominarlo ciclo rápido.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que el ciclo rápido es expresado diferente por cada una de las marcas existentes en el mercado entre las cuales se incluyen “rápido, flash, corto, etc.” y el tiempo de duración de cada uno de los ciclos es diferente dependiendo del fabricante ya que estos ciclos duran entre 20 y 35 min, razón por la cual la entidad estableció este parametro de forma abierta permitiendo así la pluralidad de oferentes.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DENTAL NADER SAS EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**OBSERVACION No. 1.**

1. Amablemente se solicita aclarar el valor mínimo o los SMMLV que se debe tener en cuenta para acreditar la experiencia del proponente para cada uno de los lotes, y si es valido que la sumatoria de los contratos presentados lleguen al valor dado o cada uno de los contratos presentados debe tener mínimo el valor aclarado.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que la experiencia será evaluada teniendo en cuenta la sumatoria de los contratos relacionados en el RUP conforme a los solicitado en los documentos del proceso; dicha sumatoria deberá ser igual al valor solicitado por la entidad en SMMLV los cuales se encontraran reportados en el consecutivo del RUP

De igual manera a continuación se detalla la tabla de SMMLV por cada uno de los lotes contenidos en el siguiente proceso.

ITEM	SMMLV
AGITADOR DE PLAQUETAS	11,14

AUTOCLAVE (LACTARIO)	287,58
COMPRESOR DE 3 HP	63,36
EXTRACTOR DE LECHE	88,22
NEVERA DE 4 CUERPOS (CADAVERES)	187,65
PESA PAÑAL	3,57
SIERRA CORTA YESOS	6,60

### **OBSERVACION No. 2.**

2. La Entidad menciona que los posibles proponentes debemos diligenciar el formulario No. 3, sin embargo, no se encuentra público en la plataforma SECOP II.

### **RESPUESTA JURIDICA**

Teniendo en cuenta lo mencionado en la subsección No. 2 Criterios de desempate, se aclara que será modificada la Nota 1. en el sentido de eliminar la exigencia del Formulario No. 3 ya que no se dará aplicación a este sino a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y artículo 35 de la ley 2069 de 2020. En todo caso previo a aplicar cada una de estas causales para efectos de la modalidad de selección que nos ocupa se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial, de continuar el empate se procederá con lo indicado en nuestro ordenamiento jurídico y la invitación definitiva.

### **OBSERVACION No. 3.**

3. Por favor aclarar a que se refieren con certificado de alerta sanitaria, en el Anexo No. 3 cumplimiento otros requisitos técnicos pestaña 2 documentos verificación técnica.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que de conformidad a lo establecido en los documentos del proceso la entidad solicita la certificación donde se indique que el o los equipos ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria, dicha certificación en caso de ser emitida por el oferente deberá encontrarse firmado por el representante legal.

**OBSERVACION No. 4.**

4. Por favor aclarar a que se refieren con registro sanitario INVIMA y capacitación del personal relacionado, en el Anexo No. 3 cumplimiento otros requisitos técnicos pestaña 4 recurso humano.

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del presente proceso y como clara mente se detalla en mismo documento el personal técnico presentado en las ofertas deberá estar debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ente encargado de certificar al personal técnico para ejercer labores de mantenimiento a equipos biomédicos clase IIA, IIB y III, adicional deberá entregar junto con los equipos en los que resulte adjudicatario los certificados de entrenamiento de dicho personal según lo descrito en el anexo técnico del presente proceso.

**OBSERVACION No. 5.**

1. Amablemente solicitamos ampliar el tiempo de respuesta a requerimientos de la Entidad a máximo 24 horas después de la notificación.

**RESPUESTA**

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA** que se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en virtud de la garantía de fábrica, con la presencia del técnico calificado en el sitio donde se encuentren estos, máximo dentro de las cinco (5) horas hábiles siguientes a la solicitud telefónica o por cualquier otro medio por parte del responsable del área de ingeniería biomédica de cada USS. El canal de recepción de fallas estará disponible las 24 horas al día, siete (7) días a la semana".

**OBSERVACION No. 6.**

2. Entendemos que la garantía mínima de los equipos debe ser de un año contado a partir de la entrega del equipo, ¿Es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA: SE ACLARA** al interesado que de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del presente proceso se indica que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente

en presencia del personal que azsea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido, entendiéndose de esta manera que el tiempo de garantía iniciara una vez inicie el funcionamiento del equipo en las instalaciones de la Subred y sea Recibido a satisfacción por parte del supervisor que sea delegado para dicho proceso.



**OLGA PATRICIA RAMIREZ OCAMPO**

Asesora Jurídica EGAT



**MÓNICA PÉREZ BARRAGÁN**

Profesional área Jurídica EGAT



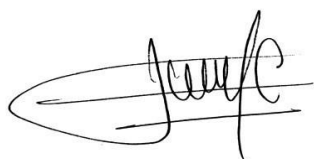
**TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ**

Coordinador Misional EGAT



**SARA DELGADO CRISTANCHO**

Profesional área Técnica EGAT



**DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ**

Profesional área Técnica EGAT



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica  
Gestión - Transparencia - Progreso

Dirección: Calle 13 No. 31-96  
Teléfono: +57 1 247 9552  
Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)  
[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)